



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Manizales, 19 de febrero de 2020

### CONVOCATORIA 006

Convocatoria 006 interna de tutores para la Secretaría de Educación de Manizales – Caldas– 2020. Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender.

El Programa Todos Aprender (PTA) tiene por objeto transformar las prácticas pedagógicas de los docentes con el fin de fortalecer los aprendizajes de los estudiantes. Este programa es puesto en práctica por el Ministerio de Educación Nacional en coordinación con las entidades territoriales certificadas en educación, con una metodología que se enfoca en el acompañamiento situado presencial que consiste en trabajar con los docentes en sus aulas de clase.

La convocatoria interna es adelantada de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto 5012 de 2009 y el procedimiento para vinculación de tutores establecida mediante la Circular N°. 045 del 16 de diciembre de 2019, la cual tiene como objetivo vincular docentes de matemáticas, lenguaje y educación inicial como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica: Todos a Aprender para la Secretaría de Educación de Manizales- Caldas, con capacidades para adelantar actividades de tutoría que involucren la formación y el acompañamiento a docentes participantes en el programa y de Establecimientos Educativos focalizados.

Objetivo de la convocatoria: Vincular docentes en ejercicio como tutores del Programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos a Aprender”.

Para la vinculación de nuevos tutores la Secretaría de Educación realizará la presente convocatoria, con el fin de seleccionar los docentes con derechos de carrera que serán comisionados como tutores; en el proceso se detallan los criterios de valoración adicionales a los requisitos de estudios, experiencia y el cronograma de ejecución. Solo se permitirá la participación de docentes de carrera, adscritos a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales y no podrán postularse docentes que estén nombrados en periodo de prueba.

Si el número de docentes excede las vacantes requeridas, se conformará una lista de aspirantes que estará integrada por una relación de 2 a 1 con respecto a las necesidades de los tutores, la cual no superará la vigencia fiscal.

Si después de agotado el procedimiento anterior persiste la necesidad de tutores, la entidad territorial procederá a dar cumplimiento a los criterios establecidos en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Una vez seleccionado los tutores, se expedirá el acto administrativo de comisión de servicios identificando el establecimiento educativo y se registrará la información al Sistema de Información Humano, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001.

### PERFIL DEL TUTOR PARA EDUCACIÓN INICIAL

Docentes oficiales nombrados en propiedad, con capacidad para formar maestros de preescolar en colegios oficiales, en el marco de las estrategias pedagógicas definidas por el Programa Todos a Aprender y la Dirección de Primera Infancia del Ministerio de Educación Nacional.

#### 1. Requisitos mínimos de estudio:

##### EDUCACIÓN INICIAL

- Licenciatura en educación preescolar (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación infantil (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en pedagogía (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura para la educación de la primera infancia.
- Licenciatura en psicopedagogía.
- Licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa.
- Licenciatura en educación especial.
- Licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial.
- Normalista superior.

De no cumplir con ninguno de los requisitos de formación académica aquí expuestos, se podrán vincular docentes con formación académica en lenguaje, siempre y cuando sean normalistas.

##### LENGUAJE

- Licenciatura en lengua castellana (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en educación básica con énfasis en español y literatura.
- Licenciatura en lenguas modernas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Título profesional en español-literatura
- Título profesional en estudios literarios
- Título profesional en lenguaje y estudios socioculturales
- Título profesional en letras – filología hispánica.
- Título profesional en lingüística
- Título profesional en literatura.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Título profesional en filosofía y letras.
- Humanidades y lengua castellana/comunicación
- Licenciatura en educación básica con énfasis en lengua castellana y/o humanidades (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en español y literatura

### MATEMÁTICAS

- Licenciatura en matemáticas (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en física (solo, con otra opción o con énfasis)
- Licenciatura en matemáticas y física.

### CRITERIOS DE VALORACIÓN ADICIONALES

- Última evaluación de desempeño
- Entrevista
- Práctica pedagógica

### REQUISITOS

-Estar nombrado como docente de aula y adscrito a la Secretaría de Educación del Municipio de Manizales.

-Certificar como mínimo cinco (5) años de experiencia como docente de aula en las áreas de matemáticas, lenguaje o en el nivel de preescolar.

Ostentar derechos de carrera (No se tiene en cuenta docentes en periodo de prueba).

### PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Enviar hoja de vida con los soportes de estudio y experiencia laboral en formato PDF al correo:

[martha.salazar@manizales.gov.co](mailto:martha.salazar@manizales.gov.co), [luisa.urrea@manizales.gov.co](mailto:luisa.urrea@manizales.gov.co)

Los documentos que se deben anexar son los siguientes:

- Cédula de ciudadanía
- Certificados de experiencia laboral
- Certificados de estudios
- Copia de evaluación de desempeño (docentes sector oficial)
- Recomendaciones laborales (docentes sector privado)

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**



## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

### FECHAS DE CORTE

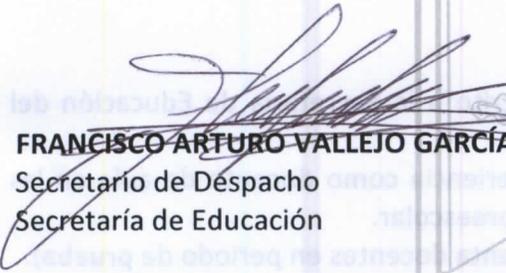
Se realizarán cortes de recepción de acuerdo a las necesidades de cubrimiento de vacantes de tutores hasta el 20 DE FEBRERO DE 2020 y se realizará verificación de hojas de vida el 21 DE FEBRERO DE 2020.

El Envío hojas de vida y documentos soportes se deben allegar completos, por medio de correo electrónico por parte de los aspirantes. Las hojas de vida que se remitan sin soportes o documentos incompletos no serán tenidas en cuenta dentro de la convocatoria.

### NOTA

La presente convocatoria y sus resultados solo tendrán vigencia hasta tanto se logre cubrir la totalidad de la planta temporal de tutores para el año 2020 y de acuerdo a la disponibilidad de vacantes.

Cordialmente,

  
**FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCÍA**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Educación

